

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA NÚMERO 08 de 2014

FECHA: 24 de enero de 2014.
LUGAR: Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.
ASISTENTES: Carlos Alberto Molina Gómez
 Esther Elena Osorio Flórez
 Edier de Jesus Velasquez Lopez
 Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga
 Ildefonso Cardona Moreno
 Chiquinquirá Arboleda García
 Olga María Hurtado Arango

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

TEMAS

1°. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS AIRE ACONDICIONADO

Teniendo en cuenta que en el acta 07 de 2014 se declaró desierto este proceso, más el hecho que la Entidad requiere contar con el servicio de aire acondicionado, y atendiendo a que el Manual de Contratación de la Entidad estipula la contratación bajo una oferta cuando en la Solicitud Pública de Oferta o en la Solicitud Privada de Oferta no se presente propuesta o las recibidas no cumplan con las reglas establecidas, así:

16.3. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos:

- 1) Cuando en la Solicitud Pública de Oferta o en la Solicitud Privada de Oferta no se presente propuesta o las recibidas no cumplan con las reglas establecidas por La Sociedad Terminales de Transporte;

El Comité de adquisiciones decide ante la declaratoria desierta la solicitud privada de ofertas autorizar para que se adelante el proceso bajo la modalidad de contratación con una sola oferta, tal y como lo establece el Manual de Contratación.

Pág. 1

2°. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS RAMPA

OBJETO CONTRACTUAL: Construcción de rampa con pasamanos en estructura metálica con refuerzo en viga y losa STEEL DECK cuarto nivel de la Sede Norte de Terminales Medellín.

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS (CON TRES SOLICITUDES): Después de haberse publicado en la página web el respectivo estudio previo, se enviaron tres solicitudes de oferta a los siguientes proveedores: METRO CÚBICO S.A.S; PROVIAS S.A.S; Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA.

PROPUESTAS RECIBIDAS: Con la formalidad y en la oportunidad exigida en las invitaciones respectivas, acorde con lo consignado en la constancia de recepción, únicamente se recibió propuesta del Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA con radicado 2014020195, del 23 de enero de 2014 a las 08:56:25 horas.

PROPONENTE	FOLIOS
Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	Original y copia, c/u 19 folios.

El criterio habilitante de la capacidad jurídica, se compone de los documentos, requisitos, condiciones y factores exigidos en los numerales 6°, 7°, 8° y 9° de la respectiva invitación. Su no observancia dará lugar a que la propuesta no sea tenida en cuenta, previa oportunidad para que sean subsanados cuando corresponden a documentos que verifican las condiciones del proponente o que soportan el contenido de la oferta, siempre y cuando no constituyan factores de escogencia.

Los requisitos relacionados con el numeral 12º de la invitación hacen referencia a los factores de selección del “precio” y de la “experiencia” los cuales son examinados en la respectiva evaluación técnica.

Los resultados de ésta evaluación de la capacidad jurídica se establecen en los cuadros que a continuación se presentan para cada factor, veamos:

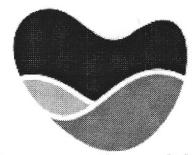
Pág. 2

REVISIÓN DEL NUMERAL 6° DE LA INVITACIÓN “DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE CON LA OFERTA” (En medio físico):

<u>ASPECTO A EVALUAR</u>	<u>PROONENTE:</u> Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA
Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE. (Folio 03).
Fotocopia cédula del representante legal del proponente o de la persona natural.	CUMPLE. (Folio 02).
Registro Único de Proponentes (RUP).	CUMPLE. (Folio 04-09).
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de expedición).	NO APLICA.

Pág. 3

Póliza de seriedad de la oferta.	CUMPLE (Folios 13-18).
Certificación de pagos a la seguridad social y a parafiscales al día, para personas jurídicas y/o naturales.	CUMPLE (Folio 10).
Manifestación expresa de no estar incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley, para la celebración del contrato, firmada por el representante legal o la persona natural según el caso.	CUMPLE (Folio 12).
Estados Financieros para el caso de personas jurídicas.	NO APLICA.
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.	Ha sido consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A. y no presenta antecedentes fiscales.
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Ha sido consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A. y no presenta antecedentes disciplinarios.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Ha sido consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A. y no presenta antecedentes judiciales.



Medellín
todos por la vida

REVISIÓN DEL NUMERAL 7° “VISITA AL SITIO DE LA INSTALACIÓN”:

Según acta de visita a instalaciones, se observa que asistió a la visita el 22 de enero de 2014 a las 2:00 PM., únicamente el Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA.

REVISIÓN DEL NUMERAL 8° “TEMAS REFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA”:

PRESUPUESTO OFICIAL (Numeral 8.1):

La oferta económica de la propuesta entregada por el Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA, es por la suma de **\$49'597.920**, la cual es concordante con el presupuesto oficial de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000) establecido en la solicitud de oferta, toda vez que no lo supera. Presenta análisis de precios unitarios “APU” y discriminación del AU. **CUMPLE (Folio 11)**.

VALOR DE LA OFERTA (Numeral 8.2):

A folio 11 el Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA presentó el valor total de la oferta haciendo un análisis de precios unitarios “APU” y se discrimina el “AU”. Del contenido de la oferta económica se deduce que el valor total de la misma es constante durante la ejecución del contrato, y que contiene todos los costos, gravámenes e impuestos que se generen; no se observa ninguna anotación que diga lo contrario. Ante la posición pasiva que el proponente adoptó frente a ciertos temas de la valoración, se deduce que éste asume lo que el contratante determine o la adoptado de común acuerdo al momento de la suscripción del contrato.

REVISIÓN DEL NUMERAL 9° “FORMA Y TERMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA / CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD:

La forma y término de presentación de la propuesta del Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA se encuentra acorde a lo exigido en la invitación, **CUMPLE**.

Pág. 5

**VIGILADO**
SUPERTRANSPORTE



GP-CER 131941



SC-3419-1



Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034

Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

La póliza de seriedad se suscribió con vigencia de 60 días y por el 10% del presupuesto oficial, **CUMPLE folios 13-18.**

REVISIÓN DEL NUMERAL 10º “FORMA DE PAGO”:

El contenido de la propuesta del Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA, no contraría lo establecido en el numeral 10º correspondiente a la forma de pago, éste silencio no excluye al proponente, pero significa la aceptación de las condiciones de la invitación.

REVISIÓN DEL NUMERAL 11º “IMPUUESTOS”:

El propósito de éste tema al interior de la invitación es de carácter informativo. El proveedor seleccionado como contratista de obra, deberá asumir el impuesto de guerra en un porcentaje del 10%, en cumplimiento de la legislación nacional.

CONCLUSIÓN:

Como consecuencia de la evaluación de la capacidad jurídica, se concluye que la propuesta presentada por el Ingeniero CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA es **ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**, por haber cumplido con todos los factores de los numerales 6º, 7º, 8º y 9º de la invitación.

EVALUACION TECNICA

Se pone a consideración la evaluación técnica evaluación técnica efectuada por Juan Carlos Moreno

Pág. 6

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS (CON TRES SOLICITUDES): Despues de haberse publicado en la página web los respectivos estudios previos, se enviaron tres (3) solicitudes de oferta a los siguientes proveedores: METRO CUBICO, CALOS ALBERTO VILLEGAS, PROVIAS S.A.

PROPUESTAS RECIBIDAS: Con la formalidad y en la oportunidad exigida en las invitaciones respectivas, acorde con lo consignado en la constancia de recepción de propuestas, únicamente se recibió propuesta de CARLOS ALBERTO VILLEGAS. de 23 de Enero de 2014, con radicado No 2014020195 a las 08:56:25 a.m. horas.

PROONENTES	NIT / C.C.
CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	70111948

EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Suministro e instalación de estructura rampa metálica.
Anclajes y soldadura de estructura metálica.

Pintura de la estructura instalada.

Construcción de losa en STELL-DECK

a. ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR U OBRA PÚBLICA:

CUADRO DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCION DE RAMPA METALICA EN LOSA STELL-DECK

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Construcción de rampa en estructura metálica con refuerzo en viga y losa STEEL DECK cuarto nivel.				

Pág. 7

1,1	Suministro e instalación de vigas y nervios metálicos, pasamanos metálicos y vigas de refuerzo metálicas, anclajes, soldadura, pintura de la estructura.	Kg	2500	\$ 14.100	\$ 35.250.000
1,2	Construcción de losa sobre Stell - Deck calibre 22 en concreto de 21 Mpa, con espesor de 10 cm	M2	26	\$ 123.000	\$ 3.198.000

COSTO DIRECTO	\$ 38.448.000,00
AU 29%	\$ 11.149.920,00
COSTO TOTAL	\$ 49.597.920,00

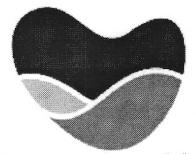
La propuesta presentada cumple con los ítems de actividades.

El criterio habilitante de la evaluación técnica, se compone de los documentos, requisitos, condiciones y factores exigidos en el numeral 12 de la invitación, Factores a Tener en Cuenta en la Selección.

De conformidad con el Reglamento Interno de Contratación, Terminales Medellín a través del Comité de Adquisiciones realizará la selección del proponente que más favorezca a sus intereses; previa verificación de los requisitos exigidos en el numeral 5º, y los factores de selección serán:

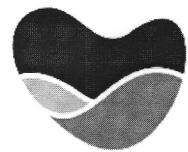
CRITERIO SELECCIÓN	DE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO.	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)
CALIDAD (Certificaciones)				
OPORTUNIDAD				
PRECIO		Se le asignara el puntaje máximo del presente criterio, a la propuesta que	formula : $P = 500 \times P_m / P_i$ P: Calificación por precio de la	Puntaje máximo: 500

Pág. 8

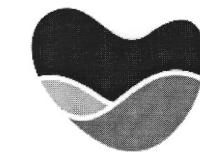


		<p>presente el menor valor, de conformidad con la fórmula establecida en el siguiente cuadro.</p> <p>propuesta en estudio. Pm: Precio de la propuesta de menor valor económico. Pi: Precio de la propuesta en estudio. 500: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio.</p>	
CAPACIDAD FINANCIERA			
EXPERIENCIA	x	<p>Se acredita con el aporte de certificaciones por contratos en ejecución o ejecutados en los últimos 10 años contados a partir del mes de enero de 2014, con el mismo objeto o similar al de la presente invitación, por un valor equivalente a 1.5 veces el presupuesto oficial; de la siguiente manera:</p> <p>3 o más contratos: 500 Puntos. 2 contratos: 300 Puntos. 1 contrato: 150 puntos. 0 contratos: 0 puntos.</p>	<p>Puntaje máximo: 500</p>

Pág. 9



		NOTA: Los interesados que acrediten certificaciones de contratos, donde figuren como parte de un consorcio o de unión temporal, deberán hacer que el certificador especifique cuál es su porcentaje de participación en cada una de dichas contrataciones.	
GRAN ALMACEN (éxito, homecenter, carrefour)			
CONVENIO			
PRECIOS CONTROLADOS O REGULADOS (Ej: Vigilancia, gasolina,)			
ÚNICO O EXCLUSIVO (Posee los derechos de autor, es propietario y proveedor exclusivo del bien o servicio en el mercado o para la entidad) Ej: Software, Hardware). Se solicitará certificado que lo valide como proveedor único o exclusivo			
OTROS			



REVISION DEL NUMERAL 12.1 DE LA INVITACION “CRITERIOS PARA EVALUAR EL MENOR COSTO”

El oferente que presente el menor precio, obtendrá 500 puntos, los demás se calificarán en forma proporcional al de mayor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 500 \times P_m / P_i$$

P: Calificación por precio de la propuesta en estudio.

P_m: Precio de la propuesta de menor valor económico.

P_i: Precio de la propuesta en estudio.

500: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio.

PROONENTE	NIT / C.C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	CALIFICACION OBTENIDA POR PRECIO DE LA PROPUESTA (P)
CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	70111948	\$ 49.597.920	500

REVISION DEL NUMERAL 12.2 DE LA INVITACION “CRITERIOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA”

Para evaluar la experiencia, se analizará el número de contratos aportados por los proponentes, celebrados con el sector público o privado. Quien aporte certificaciones por contratos en ejecución o ejecutados en los últimos 10 años, contados a partir de Enero de 2014, con el mismo objeto o similar al de la presente invitación, por un valor equivalente a 1,5 veces el presupuesto oficial, se le otorgará puntuación de la siguiente manera:

3 ó más contratos: 500 puntos.

2 contratos: 300 puntos.

1 contrato: 150 puntos.

0 contratos: 0 puntos.

Pág. 11

PROONENTE	NIT / C.C	CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICACION OBTENIDA POR EXPERIENCIA
CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	70111948	CUMPLE	150

REVISION DEL NUMERAL 12.3 DE LA INVITACION “CRITERIOS DE DESEMPEATE”

Se presenta un empate en el caso en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el criterio de desempate se dará dando prioridad al proponente que presento primero la propuesta (Según el strike del Centro Documental de Terminales Medellín).

PROONENTE	NIT / C.C	RADICADO	HORA DEL RADICADO
CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	70111948	2014020195	08:56:25 a.m.Horas

CONCLUSIÓN:

Como consecuencia de la evaluación técnica, se concluye:

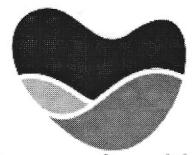
La propuesta presentada por CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA, es **ADMISIBLE TECNICAMENTE**, por haber cumplido con todos los factores de los numerales 4 Y 12 de la invitación alcanzando una puntuación total de 650 puntos.

El subgerente Técnico Y operativo recomienda que sea adjudicado el contrato al proponente **CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA** ya que ha obtenido la calificación más alta frente a los factores de selección contemplados en la evaluación y jurídicamente fue admisible. La recomendación anterior es acogida por los miembros del Comité, en tal sentido lo anterior es aprobado por unanimidad.

3º. SOLICITUDES PUBLICAS DE OFERTA DE ASEO Y VIGILANCIA

Teniendo en cuenta que en el acta 06 de 2014 se realizó la evaluación de las propuestas, la cual fue publicada en la página web conforme al cronograma establecido

Pág. 12

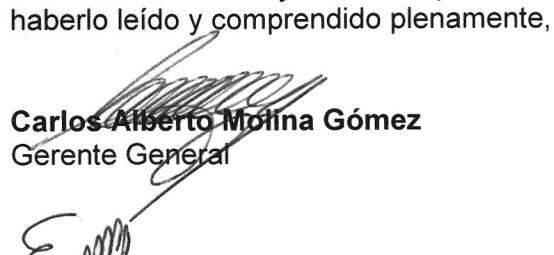


Medellín
todos por la vida

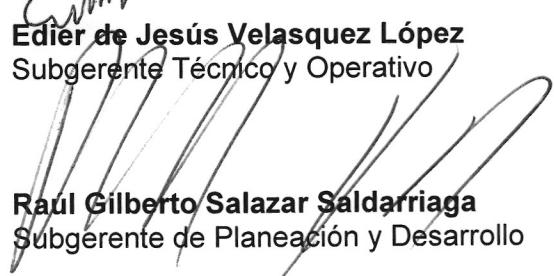
y ninguno de los oferentes presentó observaciones, el subgerente Técnico Y operativo recomienda que sea adjudicado el contrato de aseo al proponente **TELESAI** y el contrato de vigilancia a **EXPERTOS** ya que han obtenido la calificación más alta frente a los factores de selección contemplados en la evaluación y jurídica y financieramente fueron admisibles según el informe de evaluación. La recomendación anterior es acogida por los miembros del Comité, en tal sentido lo anterior es aprobado por unanimidad

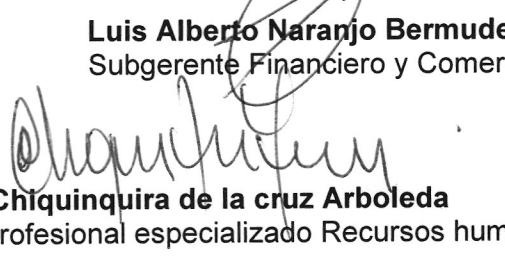
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad lo anterior, dejando presente que el responsable deberá dar trámite a los procesos contractuales conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta QFDOCUMENT.

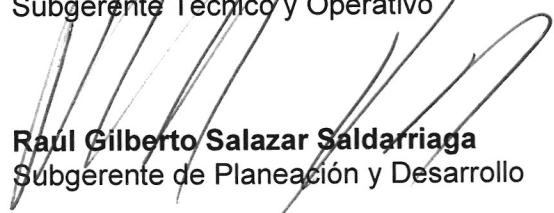
Como constancia del libre y común acuerdo de asistentes y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día **24 de enero de 2014**

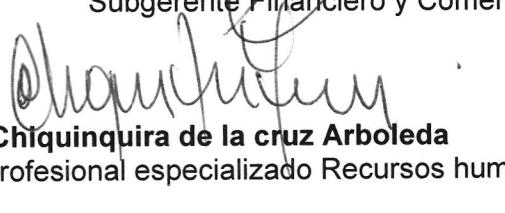

Carlos Alberto Molina Gómez
Gerente General

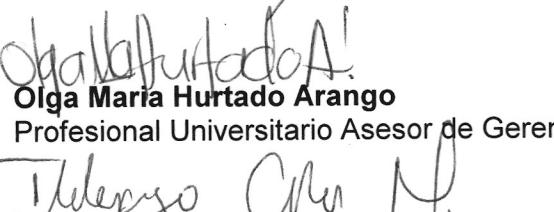

Esther Elena Osorio Florez
Secretaria General

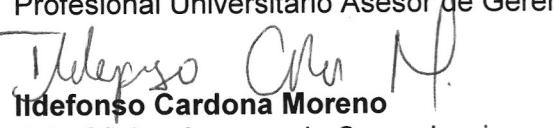

Edier de Jesús Velasquez López
Subgerente Técnico y Operativo


Luis Alberto Naranjo Bermudez
Subgerente Financiero y Comercial


Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga
Subgerente de Planeación y Desarrollo


Chiquinquirá de la cruz Arboleda
Profesional especializado Recursos humanos


Olga María Hurtado Arango
Profesional Universitario Asesor de Gerencia


Ildefonso Cardona Moreno
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones